

Población: Divorcio a la cubana

Por Raquel Sierra

Servicio de Noticias de la Mujer

La Habana, julio (Especial de SEM).- Lo hacen por todo y por cualquier cosa: incompatibilidad de caracteres, celos, problemas con las suegras, el sexo, distanciamientos por exceso de trabajo o de alcohol y hasta para buscar pareja en el extranjero: es el divorcio a la cubana en los umbrales del siglo XXI.

“Estuvimos casados seis años. Ahora reconozco que era muy celosa, aunque mis reclamos no eran infundados. Pero sus reacciones eran peores, me golpeaba”, recuerda Magda Orozco, médica de 41 años.

“Un día me empastillé (ingerir elevadas dosis de un medicamento), estuve mal, hasta que me convencí --o me convencieron--, de que el divorcio era lo mejor”, confiesa.

Por mucho tiempo esa historia le dolió, seguía enamorada. Incluso buscaba cualquier excusa para persuadir a los demás de que él, también médico, no era malo. “Es bueno, me ayuda, cuando yo lavo él me alcanza las presillas de tender la ropa”, era uno de sus “sólidos” argumentos.

Ahora agradece que la pesadilla pasara. Reconoce que en ese momento su baja autoestima la hacía querer mantener un matrimonio ya insalvable.

Cubanos y cubanas protagonizan cada año miles de divorcios, en un país donde ese trámite legal fue admitido por primera vez en 1918 y reconocido incluso en la Constitución Política de 1940.

Según el Código de la Familia cubano, de 1975, el divorcio con disolución de vínculo procede, en primer lugar, por mutuo acuerdo de los cónyuges y, en segundo, cuando el tribunal compruebe que existen causas que indiquen que el matrimonio ha perdido sentido para la pareja, los hijos y la sociedad.

El artículo 51 de esa legislación establece que el sentido del matrimonio se ha perdido al crearse una situación objetiva que impide que la unión se mantenga.

La abogada Lucía Pérez Fernández, del Bufete Colectivo José Martí, en La Habana, asegura que en Cuba el proceso especial de divorcio puede establecerlo cualquiera de las partes que conforman la pareja, o presentarse juntos en el Bufete Colectivo de su elección para contratar los servicios de un abogado.

“También pueden acudir ante un notario, pero sólo cuando existe mutuo acuerdo entre los cónyuges en relación con todos los pormenores de la disolución del vínculo matrimonial”, explicó la licenciada a la prensa local.

Según especialistas, el divorcio por mutuo acuerdo constituye una expresión de la autonomía de la voluntad, principio básico del derecho civil en materia contractual.

Antes de la promulgación del Código de la Familia, el divorcio procedía por ciertas causales, incluyendo las de culpabilidad de uno de los cónyuges, como el adulterio o el abandono del hogar.

La ley cubana establece que, en la sentencia de divorcio, el tribunal deberá determinar cuál de los progenitores conservará la guarda y cuidado de los hijos menores frutos del matrimonio y dispondrá lo conveniente para que los menores mantengan la adecuada comunicación con el padre que no reciba dicha guarda.

En ocasiones, tras la disolución de la pareja se produce el divorcio de los hijos, con una repercusión negativa para su educación y desarrollo. Por tal motivo, los especialistas recomiendan a la madre y al padre mantener una comunicación adecuada, en bien de la descendencia.

Causas y azares

No son pocas las razones que conducen al divorcio. Los conflictos habitacionales en un país donde la carencia acumulada de viviendas hace que convivan más de una generación en el hogar, llevan al fracaso a no pocas parejas que creían que su unión era de por vida.

“No teníamos intimidad alguna. Luego llegaron los niños y fue peor. Nos queríamos, pero no soportamos la situación y los problemas de la casa, la convivencia con sus padres fueron matando el amor. Hace dos años nos divorciamos”, relata Jorge Ávila, contable de una empresa estatal.

“Quién sabe qué hubiera pasado si las circunstancias hubieran sido otras”, se pregunta, aún afectado por el fracaso de su matrimonio.

Esteban Díaz, abogado de un bufete colectivo de la capitalina barriada del Cerro, ha visto pasar por su mesa a decenas de personas con la intención de separarse.

“Algunos te explican: ‘él es muy celoso y no me deja respirar’, ‘ella se pasa la vida peleando y me saca de quicio (me cansa)’, ‘me cansé de que me engañara con otras’, ‘todo lo suyo giraba en torno a la bebida, era insoportable’... Otros, prefieren callar sus razones”, comenta.

Para Díaz, “la mayoría sólo quiere pagar los cien pesos del trámite, firmar y salir rápido del asunto. Cuando no es por mutuo acuerdo, sino por rebeldía, con testigos, hay quien se demora un poco en firmar, pero a la larga, accede”, agrega.

“Aquí las personas deciden divorciarse sin las presiones de otros países: la separación de bienes, la manutención a la ex mujer y a los hijos, los prejuicios

hacia las divorciadas. Es un cambio radical comparado con otras épocas”, cree Díaz.

Un análisis de los registros existentes de divorcios y la respectiva tasa desde 1960 indican que, a partir de entonces, éstos crecieron progresivamente. De 3.472 en 1960, se duplicaron a 7.892 en 1964. El ascenso siguió hasta superar los 20.000 en 1969.

En 1982 sobrepasaron, por primera vez, los 30.000, para experimentar luego una contracción hasta 1986, momento en que llegaron a 32.867. La cifra más alta se produjo en 1993, con 64.934, es decir una tasa de seis por cada 1.000 habitantes.

En 2003, la última cifra disponible en el Anuario Demográfico de Cuba, se reportaron en el país 33.851 divorcios, entre los más altos de América Latina.

Para algunos especialistas, las cifras reales de separaciones de parejas son mayores, sólo que se parapetan detrás de las uniones consensuales, de las cuales no existen registros y que han experimentado un auge en los últimos veinte años.

En la nación caribeña se produjeron 136.795 nacimientos en 2003, de ellos, 99.871 correspondieron a madres con estado conyugal reconocido como acompañada, mientras que sólo 29.825 procedían de madres casadas, según el Anuario Demográfico de ese año.

Esto indica que un gran número de mujeres no ha formalizado su unión y luego, en caso de separación, no están incluidas en las estadísticas de divorcios.

Para la profesora Patricia Arés, los divorcios atentan contra la estabilidad familiar, pero a la vez pueden estar indicando avances.

A su juicio, “la gente tiene conciencia de cuándo las cosas no están bien y buscan que el vínculo sea satisfactorio. No quieren vivir en pareja como algo irremediable, sino para ser feliz, y eso expresa un desarrollo personalógico, de lo individual, desde el punto de vista humano”.

Por su parte, la jurista Olga Mesa Castillo, quien preside la Sociedad Cubana de Derecho de Familia, considera que el divorcio, solamente su planteo, implica el fracaso o por lo menos el naufragio matrimonial.

Un aspecto favorable es que ha disminuido el rechazo y el estigma hacia las divorciadas, fenómeno que hasta hace apenas unas décadas esclavizaba a las mujeres a un matrimonio sin amor o comprensión.

En los últimos tiempos han aparecido nuevos argumentos para el divorcio. Maria Elena habló claro con su abogado. “Quiero divorciarme para casarme con un extranjero y salir del país”, confiesa.

Ahora vive en Chile, encontró allí una nueva pareja y por estos días está en Cuba, visitando a sus padres. “Yo cumplí, me casé, tuve mi hijo. Pero cuando no me convino más, actué rápido”, cuenta esta mujer de 39 años, de hablar alto y risa fácil, como cuando vivía en la isla.

Por el crecimiento de los matrimonios con extranjeros, estimados en cerca de 2.000 por año, según fuentes no oficiales, no es raro encontrar páginas de Internet –lo mismo oficiales que personales– con detalles para trámites de esa índole y recomendaciones para quien desee casarse o divorciarse con un cubano o una cubana. Sólo que en las estadísticas tampoco se sabe bien cuántas de esas uniones terminan, tarde o temprano, en divorcio.

Recuadro

Intimidades del divorcio en Cuba

En 2003, la última cifra disponible, se reportaron en el país 33.851 divorcios. Las más altas cifras se concentraron en Ciudad de La Habana (10.416); La Habana (3.402); Villa Clara (2.768) y Santiago de Cuba (2.467). Por época del año, el mayor número de disoluciones del vínculo matrimonial se produjo ese año en octubre (3.084), seguido de julio (3.003) y junio (2.896).
(fin/sem/05/mrc-sm-zp/1.387 palabras/6.963 caracteres)